



Informe de Logros del Programa de Alcance Comunitario

Casa de Amor, Fe y Esperanza es una organización sin fines de lucro ubicada en la Avenida Gándara en Río Piedras Puerto Rico, 00925. Gladys Belkis Ortiz de Moya funge como directora ejecutiva de la organización, quienes se dedican a brindar servicios a la población joven del país.

Bajo la propuesta de Soluciones de Emergencias CV 2 del Departamento de la Familia (ESG), Casa Amor Fe y Esperanza, estableció servir a la población de jóvenes sin hogar, buscando realizar un alcance comunitario de aproximadamente 200 participantes durante el periodo de año 2021-2022.

A continuación, algunas tablas con información cuantitativa del trabajo realizado por los manejadores de casos. Los números presentados a continuación reflejan las métricas con las metas cumplidas para el periodo establecido en la propuesta:

Mes del Alcance Comunitario	Participantes Alcanzados (Con Entrevista Realizada)	Participantes con Elegibilidad Determinada
Diciembre	38	17
Enero	8	0
Febrero	36	3
Marzo	21	1
Abril	11	1
Mayo	6	1
Junio	2	1

Totales

Participantes alcanzados con Alcance Comunitario en San Juan (Con entrevista HMIS)	Participantes en sistema con elegibilidad por determinar o no elegibles	Participantes en sistema HMIS elegibles
122	98	24

Totales por mes de participantes alcanzados por Alcance Comunitario fuera de Río Piedras/San Juan

Febrero	175
Marzo	290
Abril	300
Mayo	275
Junio	125
Julio	50
Participantes Alcanzados Fuera de RP	1,140

Número Total de participantes alcanzados con Alcance Comunitario: 1,437



Informe: Narrativo de los servicios ofrecidos por el componente de alcance comunitario de Casa Amos Fe y Esperanza.

¿Qué quieren decir nuestros números?

- a. Nuestra estrategia de alcance comunitario está basada en la entrega de una caja de alimentos semanal por participante atendido. Basada en dicha intervención, el componente de alcance comunitario interactúa con jóvenes que se encuentran en situaciones de vida precarias que justifican el que se encuentren solicitándonos alimentos. Entre esos jóvenes inevitablemente nos topamos con todo tipo de casos, en los que su situación de vivienda va desde la inestabilidad en el mejor de los casos, hasta completamente sin hogar. Conocemos de primera mano que entre las poblaciones de jóvenes de Río Piedras existe un problema de vivienda. A pesar de conocer el problema, el mismo está cubierto por el velo de los estereotipos de las personas sin hogar en particular con el tono que se le imprime en las poblaciones juveniles y universitarias. Efectivamente, con la utilización de la estrategia de alcance comunitario de las cajas de alimentos, hemos identificado alrededor de **1,437** jóvenes que se encuentran en una situación de vida precaria y vulnerables, de los cuales identificamos **122** que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad con el tema de la vivienda. Siendo estos jóvenes potencialmente elegibles para recibir los servicios del programa ESG, trabajamos una entrevista inicial donde determinamos el potencial de elegibilidad de estos.
- b. De los **122** casos que identificamos con potencial de elegibilidad y que se les realizó la entrevista de HMIS, se lograron constatar **24** cuya elegibilidad es clara y demostrable. Esto no quiere decir, que el resto de los casos en su totalidad no eran elegibles, sino que por diversos retos con los que nos encontramos se nos hace imposible demostrar de manera definitiva que se encuentran sin hogar. Este particular responde a la idea que se maneja de persona sin hogar y como los participantes se ubican en ella sin sentirse señalados o catalogados. La gran mayoría de nuestros jóvenes vienen de trasfondos donde duermen en casa de alguna amistad que les aloje temporariamente, dependen de una pareja para tener un lugar donde dormir y solo sostienen esa relación, en algunas ocasiones, bajo patrones de maltrato por no tener otro lugar donde pasar la noche, entre otras situaciones. Este tipo de casos representa un gran reto para constatar a la población como persona sin hogar, todo esto a pesar de conocer de primera mano que el participante no cuenta con un techo seguro. También nos encontramos con los casos de personas fluctuantes, los cuales el tiempo no alcanzó para aumentar la empatía y confianza para realizar formalmente una entrevista que apoye y sostenga con evidencia su situación de vivienda.
- c. De los **24** casos con elegibilidad confirmada, **17** de estos fueron ubicados en el programa Duerme Tranquilo. Este espacio es un albergue de emergencia para jóvenes sin hogar subvencionado completamente con fondos privados de nuestra organización, ubicado en el Semanario Evangélico. Dentro de los participantes de Duerme Tranquilo nos encontramos con **5** casos de jóvenes inmigrantes sin hogar de los países de China, Perú y Colombia. A



su vez, **15** de los participantes de Duerme Tranquilo han sido atendidos desde el mes de agosto, proveyendo un techo seguro. Nos enorgullecemos de haber podido intervenir y lograr vivienda a estos casos elegibles de forma privada y utilizando recursos propios.

- d. De los casos del programa Duerme Tranquilo, contamos con **1** caso reciente de un participante que se encontraba en situación de maltrato y abuso en el hogar, y el mismo pudo ser ubicado en nuestro albergue y logrando brindar seguridad separándola del espacio de peligro.
- e. Contamos con **4** casos en los cuales el manejo de caso ha sido extensivo y ha requerido la canalización y esfuerzo conjunto con diversas organizaciones. A razón de las complejidades de estos casos, nuestro equipo de alcance comunitario realizó referidos a agencia o instituciones. Para dichos casos hemos coordinado servicios gratuitos con otras organizaciones como albergues y centros comunitarios. De estos casos, **2** han sido resueltos satisfactoriamente ofreciéndoles vivienda en nuestro albergue y los restantes dos casos, se encuentran en las etapas finales (ya declarados elegibles por esa organización también) del proceso con la organización Coalición de Coaliciones, quienes cuentan con el programa de asistencia para la renta de ESG.
- f. Hemos referido **12** casos para apoyo psicológico, utilizando el convenio con las Escuelas de Psicología de la Universidad de Puerto Rico y de la Universidad Carlos Albizu, quienes brindan dichos servicios.
- g. Para los casos meritorios, hemos realizado acuerdos de colaboración con organizaciones como Centro Sor Isolina Ferré, Clínica Legal Pro-Bono, Banco de Alimentos de Puerto Rico y el Comedor de la Kennedy. Con el apoyo de dichas organizaciones hemos atendido nuestros casos más complejos.
- h. Entre los **98** casos con potencial de elegibilidad, se encuentran participantes cuya elegibilidad está en proceso de documentación, casos donde la elegibilidad no ha podido ser probada y casos que debido a la complejidad de las definiciones de persona sin hogar con la población que atendemos, no podemos decláralos elegibles. Esto se explica por el pensamiento común de lo que es una persona sin hogar, y a pesar de conocer que la situación de vida es precaria y que no cuentan con una situación estable de vivienda, no podemos determinar elegible estos casos.
- i. De los casos con potencial de elegibilidad (**122**) identificados a través de nuestro mecanismo de alcance comunitario de entrega de cajas de alimentos, el **19%** de los participantes son casos cuya elegibilidad fue confirmada (**24**)
- j. Según los datos de la organización endhomelessness.org en Puerto Rico, hay un total de **3,182** personas sin hogar, lo que representa un **0.9%** de la población total. Los números entre nuestros participantes jóvenes confirman que nuestra percepción inicial al momento de redactar la propuesta, donde establecimos un grave problema en esta población, es real. El problema de inestabilidad de vivienda entre la población joven en Puerto Rico es neurálgico y meritorio continuar atendiendo ya que en efecto los números de jóvenes sin hogar son mayores porcentualmente que los de la población general. De las **1,262** personas impactadas con el alcance comunitario, un total de **24** resultaron elegibles y este número



- representa un **2%** de la población alcanzada. Aunque no represente un dato estadístico comparable, al menos informal podemos aseverar que en la población joven en Puerto Rico, existe un reto inmenso en el área de vivienda y que el argumento de que existen jóvenes sin hogar en Puerto Rico obtiene una gran legitimidad. En fin, nuestros números confirman lo que anecdóticamente hemos visto en los últimos años entre nuestra población.
- k. De los casos elegibles que nuestro equipo de alcance comunitario se encuentra manejando tenemos **2** casos, cuya resolución se encuentra en proceso. Los participantes ya fueron determinados elegibles por nuestra organización aliada Coalición de Coaliciones de Personas Sin Hogar, y se encuentran en proceso de entrar en el programa de asistencia para vivienda de ESG que maneja dicha organización.
 - l. En cuestión de género, contamos con **15** mujeres entre nuestros participantes y **9** hombres. Estos números nos indican que el **62.5%** de nuestros participantes son mujeres y el **37.5%** de los participantes son hombres. De la cantidad de mujeres participantes también se desprende que dos de ellas son jefas de familia.
 - m. Al mes de agosto, hemos ubicado 3 nuevos participantes en vivienda transitoria en nuestro proyecto Duerme Tranquilo.



